

ACUERDO DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS COMERCIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE 2 DE OCTUBRE DE 2020 POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2020 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE COMERCIO, DESTINADAS A PROMOVER LAS RELACIONES DE COOPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL ANDALUZ, ASÍ COMO A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL EN TODOS SUS NIVELES Y LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS (MODALIDAD ASC-CCA).

(Modalidad ASC ámbito regional)

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA), convocatoria aprobada mediante Resolución de 3 de agosto de 2020, (BOJA núm 155 de 12 de agosto de 2020), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La información y documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse en la oficina virtual de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, a la que se accede a través de la dirección web <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual>.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS COMERCIALES



C./ Américo Vespucio, 13. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Página 1 de 3

FIRMADO POR	MARIA MAGDALENA CARRIL IGLESIAS	02/10/2020 13:46:27	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	NY1J85JA459MEFW77YECCQZFHADC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO
ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COMERCIANTES DE ÁMBITO REGIONAL

EXPEDIENTE	ENTIDAD		ASPECTOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR
	CIF	NOMBRE ENTIDAD	
ASCR20201390634	G41642059	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACIÓN (CAEA)	1. En el apartado 1.2 del Anexo I-A: Indicar orden de prioridad conceptos subvencionables.
ASCR20201390692	G90388141	FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DE ANDALUCÍA (FACOAN)	1. En el apartado 1 de la SOLICITUD no se indica el NÚCLEO DE POBLACIÓN, la PROVINCIA, el PAÍS, ni SEXO de representante. 2. En el apartado 2 de la SOLICITUD no se indica apellidos y nombre, ni DNI/NIE. 3. Respecto a la actuación 1, en el apartado 1.3 B) se requiere un mayor detalle de las actuaciones que se van a acometer para el desarrollo de la campaña, concretando n.º de actuaciones y medios. En el apartado 1.3: D) se requiere un mayor desglose de los gastos, acorde con las actuaciones concretas que se vayan a desarrollar para implementar la campaña. 4. Respecto a la actuación 2, en el apartado 1.4. B) ha de concretarse más la actuación a desarrollar, indicando con detalle si los talleres se van a desarrollar presencial o telemáticamente, n.º de talleres, y duración prevista. También han de detallarse los recursos técnicos y de infraestructuras que se van a utilizar para la actuación y los materiales a utilizar y en su caso entregar a los participantes. Por último ha de especificarse de forma concreta en qué consistirá la campaña de difusión/captación, tipo y n.º de actuaciones que se desarrollarán. En el apartado 1.4 D. ha de incluirse mayor desglose del presupuesto de cada una de las actuaciones, que ha de ser acorde con el detalle incluido en el apartado B). 5. Respecto a la actuación 3, en el apartado 1.5. B) habrá de especificarse más el público destinatario de la campaña, indicando las provincias en las que se desarrollará y concretando el n.º de organizaciones y empresas a las que se hará llegar. En el apartado 1.5 D) ha de desglosarse más el coste de las distintas actuaciones, debiendo ser coherente con lo especificado en el apartado B).

FIRMADO POR	MARIA MAGDALENA CARRIL IGLESIAS	02/10/2020 13:46:27	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	NY1J85JA459MEFW77YECCQZFHXADC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EXPEDIENTE	ENTIDAD		ASPECTOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR
	CIF	NOMBRE ENTIDAD	
ASCR20201390723	G91946103	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR (AAEL)	<ol style="list-style-type: none"> En el apartado 1 de la SOLICITUD no se indica el NÚCLEO DE POBLACIÓN ni la PROVINCIA. En el apartado 1.2 del Anexo I-A: Indicar orden de prioridad de los conceptos subvencionables. Respecto a la actuación 2, en el apartado 1.4 D) habrá de incluirse mayor detalle de los gastos en relación con los conceptos denominados "Realización curso, seguimiento y tutorización", de acuerdo con los gastos subvencionables contemplados en el apartado 5.c).1.º del cuadro resumen de las bases reguladoras. Respecto a la actuación 3 ha de revisarse el contenido incluido en los apartados B) y D), ya que no coincide el n.º de contenedores indicados en dichos apartados. Asimismo en la descripción de la actuación se hace mención a los portes, mientras que en el desglose del presupuesto no se refleja dicho gasto.
ASCR20201390781	G91963868	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS DEL HOGAR (FAEL)	<ol style="list-style-type: none"> En el apartado 1 de la SOLICITUD no se indica el NÚCLEO DE POBLACIÓN. En el apartado 1.2 del Anexo I-A: Indicar orden de prioridad conceptos subvencionables.
ASCR20201390810	G91354019	ASOCIACIÓN DE COMERCIO AMBULANTE DEL BAJO GUADALQUIVIR	<ol style="list-style-type: none"> En el apartado 1 de la SOLICITUD no se indica el NÚCLEO DE POBLACIÓN y el PAÍS. La memoria explicativa ha de presentarse según el modelo establecido en la convocatoria. (Anexo I-A. Subvenciones destinadas a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes minoristas no promotoras de centros comerciales abiertos).

FIRMADO POR	MARIA MAGDALENA CARRIL IGLESIAS	02/10/2020 13:46:27	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	NY1J85JA459MEFW77YECCQZFXHADC2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

